

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN Y LA CONTINUIDAD EN EL PUESTO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE RECIENTE CONTRATACIÓN (MENTORING). TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2026, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES REGISTRADAS DEL 6 AL 9 DE FEBRERO DE 2026 (LOTE 3)

Expediente: 221/2025/00104

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 26 de diciembre de 2025, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por la Resolución de 26 de diciembre de 2025 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación en la anualidad 2026.

SEGUNDO. - Tal y como se establece en el artículo 12 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

TERCERO. - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma en el periodo comprendido entre el 6 y el 9 de febrero de 2026.

CUARTO. - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 17 de marzo de 2026 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas del periodo comprendido entre el 6 y el 9 de febrero de 2026, siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

QUINTO. - No se formulan alegaciones en el plazo establecido para ello.

SEXTO. - A la vista de todo lo anterior, se formula la Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas del periodo comprendido entre el 6 y el 9 de febrero de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 12 de la resolución de convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 26 de diciembre de 2025, por la que se convocan estas subvenciones.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/05/2026 12:02:05
CSV : CITDJY54IXYXHAKE



TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 7 de la mencionada convocatoria.

CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior

RESUELVE

PRIMERO. – Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas correspondientes a las solicitudes admitidas del periodo comprendido entre el 6 y el 9 de febrero de 2026.

SEGUNDO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2026.

TERCERO. - Disponer de un gasto por un importe de 66.600€ (sesenta y seis mil seiscientos euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

CUARTO. – Dar por desistidas las solicitudes relacionadas en el Anexos III.

QUINTO. - Publicar la presente Resolución Definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO
José Aniorte Rueda

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/05/2026 12:02:05
CSV : CITDJY54IXYXHAKE



ANEXO I
Relación de solicitudes admitidas LOTE 3
(6 a 9 DE FEBRERO DE 2026)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260195246	06/02/2026	B87321147	TLT EDUCATION, S.L.	AFR
20260196071	06/02/2026	B05272034	VIGAMA GVF ASOCIADOS SL	JC
20260196415	06/02/2026	B10701712	ECHO YE SL	ZYT
20260196880	06/02/2026	A79540787	5 A SEC ESPAÑA SAU	RP
20260196962	06/02/2026	B86969680	EL APARTAMENTO DE LA PUERTA DE ALCALA SL	RNS
20260196962	06/02/2026	B86969680	EL APARTAMENTO DE LA PUERTA DE ALCALA SL	MR
20260196962	06/02/2026	B86969680	EL APARTAMENTO DE LA PUERTA DE ALCALA SL	JJM
20260196962	06/02/2026	B86969680	EL APARTAMENTO DE LA PUERTA DE ALCALA SL	MRA
20260197375	06/02/2026	****2899M	MARIA DOLORES ROMERO MARTÍN	BIA
20260197427	06/02/2026	B87354536	NATSUMI MAD SL	CS
20260197427	06/02/2026	B87354536	NATSUMI MAD SL	HCF
20260197697	06/02/2026	B19391598	MEISTER BUILDERS S.L.	GPB
20260197697	06/02/2026	B19391598	MEISTER BUILDERS S.L.	MFM
20260197697	06/02/2026	B19391598	MEISTER BUILDERS S.L.	NAL
20260198863	06/02/2026	B87066866	LOLA ROMERO SL	TER
20260198957	06/02/2026	B26595694	RUPACO26 S.L	JJMR
20260199012	06/02/2026	B84978170	PLAZA INDEPENDENCIA 4 SL	AOG
20260200146	06/02/2026	B87550448	SOUL 21 SL	PSG
20260203534	09/02/2026	B67746669	CIRCUS MEMBERS CLUB SL	GA
20260203719	09/02/2026	B67746669	CIRCUS MEMBERS CLUB SL	JFMS
20260204546	09/02/2026	B86809506	TEATRO 1898 SL	PA
20260204546	09/02/2026	B86809506	TEATRO 1898 SL	SDB
20260204546	09/02/2026	B86809506	TEATRO 1898 SL	APP
20260204546	09/02/2026	B86809506	TEATRO 1898 SL	AMPE
20260204546	09/02/2026	B86809506	TEATRO 1898 SL	MKM
20260204546	09/02/2026	B86809506	TEATRO 1898 SL	AAJT
20260204671	09/02/2026	A78023165	IBAÑEZ VIEJO, S.A.	MLQ
20260205291	09/02/2026	B84287259	COMUNO KOPTIMO SL	ADCG
20260205291	09/02/2026	B84287259	COMUNO KOPTIMO SL	SAM
20260207681	09/02/2026	B02664589	ESTE ES EL CAMINO S.L.	SLJ
20260207681	09/02/2026	B02664589	ESTE ES EL CAMINO S.L.	LAV
20260208490	09/02/2026	B83110684	VERTICAL PROMOTIONAL MARKETING S.L.	DLG
20260209548	09/02/2026	B87173159	SANISE DENTAL SL	KSC
20260209646	09/02/2026	B86665023	J. A. VELAZQUEZ SL	FAO
20260209734	09/02/2026	B88455175	RN2VALLADOLID EMPANADAS SL	AN

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/05/2026 12:02:05
 CSV : CITDJY54IXYXHAKE



ANEXO II
Relación de solicitudes concedidas LOTE 3
(6 a 9 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Persona trabajadora especiales dificultades	Cantidad subvencionable
06/02/2026	B87321147	TLT EDUCATION, S.L.	AFR	Tiempo completo	MUJER y JOVEN	5.200 €
06/02/2026	B05272034	VIGAMA GVF ASOCIADOS SL	JC	Tiempo completo	JOVEN	5.200 €
06/02/2026	B10701712	ECHO YE SL	ZYT	Tiempo completo	MUJER y MAYOR 45	5.200 €
06/02/2026	A79540787	5 A SEC ESPAÑA SAU	RP	Tiempo completo	NO	4.000 €
06/02/2026	****2899M	MARIA DOLORES ROMERO MARTÍN	BIA	Tiempo parcial	JOVEN	2.600 €
06/02/2026	B19391598	MEISTER BUILDERS S.L.	GPB	Tiempo completo	JOVEN	5.200 €
06/02/2026	B19391598	MEISTER BUILDERS S.L.	MFM	Tiempo parcial	MUJER y MAYOR 45	2.600 €
06/02/2026	B26595694	RUPACO26 S.L	JJMR	Tiempo completo	NO	4.000 €
06/02/2026	B87550448	SOUL 21 SL	PSG	Tiempo completo	MUJER	5.200 €
09/02/2026	B67746669	CIRCUS MEMBERS CLUB SL	GA	Tiempo completo	NO	4.000 €
09/02/2026	A78023165	IBAÑEZ VIEJO, S.A.	MLQ	Tiempo completo	JOVEN	5.200 €
09/02/2026	B84287259	COMUNO KOPTIMO SL	ADCG	Tiempo completo	MUJER	5.200 €
09/02/2026	B84287259	COMUNO KOPTIMO SL	SAM	Tiempo completo	JOVEN	5.200 €
09/02/2026	B83110684	VERTICAL PROMOTIONAL MARKETING S.L.	DLG	Tiempo completo	JOVEN	5.200 €
09/02/2026	B88455175	RN2VALLADOLID EMPANADAS SL	AN	Tiempo parcial	JOVEN	2.600 €

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/verificarCove.do

Fecha Firma: 13/05/2026 12:02:05
CSV : CITDJY54IXYXHAKE



ANEXO III

Relación solicitudes desistidas LOTE 3 (6 a 9 DE FEBRERO DE 2026)

NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Renuncias/Desistimientos
B86969680	EL APARTAMENTO DE LA PUERTA DE ALCALA SL	RNS	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B86969680	EL APARTAMENTO DE LA PUERTA DE ALCALA SL	MR	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B86969680	EL APARTAMENTO DE LA PUERTA DE ALCALA SL	JJM	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B86969680	EL APARTAMENTO DE LA PUERTA DE ALCALA SL	MRA	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B87354536	NATSUKI MAD SL	CS	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
B87354536	NATSUKI MAD SL	HCF	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
B19391598	MEISTER BUILDERS S.L.	NAL	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B87066866	LOLA ROMERO SL	TER	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
B84978170	PLAZA INDEPENDENCIA 4 SL	AOG	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B67746669	CIRCUS MEMBERS CLUB SL	JFMS	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B86809506	TEATRO 1898 SL	PA	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B86809506	TEATRO 1898 SL	SDB	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B86809506	TEATRO 1898 SL	APP	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B86809506	TEATRO 1898 SL	AMPE	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B86809506	TEATRO 1898 SL	MKM	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B86809506	TEATRO 1898 SL	AAJT	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
B02664589	ESTE ES EL CAMINO S.L.	SLJ	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
B02664589	ESTE ES EL CAMINO S.L.	LAV	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
B87173159	SANISE DENTAL SL	KSC	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
B86665023	J. A. VELAZQUEZ SL	FAO	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/verificarCove.do

Fecha Firma: 13/05/2026 12:02:05
 CSV : CITDJY54IXYXHAKE

